



NOTARIA
TERCERA

0000001



ESCRITURA NUMERO TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (3.782)

CAMBIO NOMINAL DE CADA ACCION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

"Cubiertas del Ecuador KU-BIEC S.A."

Capital social: US\$ 1.000.000,00 De: US\$ 315.828,00

Capital social: US\$ 1.000.000,00 A: US\$ 406.512,00

Aumento: US\$ 90.683,92,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

Ecuador, hoy día, martes diecisiete de diciembre del dos mil dos, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, la compañía "Cubiertas del Ecuador KU-BIEC S.A.", legalmente representada por el señor Ingeniero Henry Yandún Cárdenas, casado, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, quería celebrarla, procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcriba dice lo siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo.



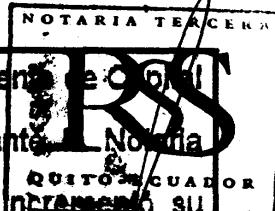
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

sírvase insertar una de cambio del valor nominal de cada acción y aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- OTORGANTE Concurre al otorgamiento del presente instrumento el ingeniero Henry Yandún Cárdenas, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. La compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscribió el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil del cantón Quito. DOS. CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., aumentó su capital social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, e inscribió el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil del cantón Quito. TRES. Mediante escritura pública de Declaración Juramentada de Pago de Capital Autorizado, de fecha dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, aumentó el capital suscrito y pagado de CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., e inscribió en el Registro Mercantil el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve. CUATRO. La compañía, mediante escritura pública celebrada el ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, realizó un nuevo incremento de capital, el mismo que se inscribió el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil



NOTARIA
TERCERA

000002



del cantón Quito, CINCO Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital celebrada el veinte y siete de marzo del dos mil dos, ante Notaria Cuadragésima del cantón Quito, la empresa, nuevamente incrementó su capital el mismo que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de junio del mismo año. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte y ocho de octubre del dos mil dos, resolvió aumentar el valor nominal de cada acción a un dólar de valor cada una. Igualmente, resolvió aumentar el Capital Social en la suma de US \$ 90.683,92 (noventa mil seiscientos ochenta y tres dólares con noventa y dos centavos de los Estados Unidos de América) y de esta manera fijar el nuevo capital en la cantidad de US \$ 306.512,00 (cuatrocientos seis mil quinientos doce dólares de los Estados Unidos de América). En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. Con los antecedentes expuestos y en lo que atañe a la calidad indicada, procede a: **UNO:** Elevar el capital social de la compañía en la suma de 90.683,92 (noventa mil seiscientos ochenta y tres dólares con noventa y dos centavos de los Estados Unidos de América), conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla:

CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL						
NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	ACCIONES	ACCIONES	
					Cap. Unidad	Número
					R. Legal	Unidad
Henry Yandún	136.703,26	32.334,17	169.037,43	171.713	0,71	3.074,87
Johnne Jarrín	51.491,03	19.426,23	70.917,26	73.126	0,69	2.207,95
Rexburg Trading	128.633,80	29.687,41	158.321,21	161.872	0,61	3.371,78
TOTAL	315.828,08	81.427,81	400.255,89	405.512	1,61	9.254,50



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad de US \$ 406.512,00 (cuatrocientos seis mil quinientos doce dólares de los Estados Unidos de América). DOS.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USS 406.512,00), dividido en cuatrocientos seis mil quinientos doce (406.512) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (USS 1,00) cada una". El capital autorizado de la compañía es de US \$ 813.024 (ochocientos trece mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América). CUARTA.- DECLARACIONES. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la compañía Rexburg Trading Inc., que es de nacionalidad Ingresa, por lo que su inversión es "Extranjera Directa". El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES. Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y ocho de octubre del dos mil dos, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital social. UNO. El nombramiento de Gerente General de la empresa. DOS. Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de diecinueve de marzo del dos mil dos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (Firmado) Doctor Eduardo Grijalva P. matrícula número dos mil seiscientos veinte y ocho, del Colegio de Abogados de



NOTARIA
TERCERA

Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. De la celebración de la
presente escritura pública, se observaron todos los aspectos legales
del caso, y, leída que le fue al compareciente ante el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firmo lo siguiente:
Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firmo lo siguiente:
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Ing. Henry Yandún Cárdenas

0.1.17-4432316



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

Quito, 7 de Septiembre del 2001

Señor Ingeniero
HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS
Presente.



De mis consideraciones:

Me es grato participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., celebrada el 6 de Septiembre del 2001, tuvo el acierto de elegir a Usted. en el ejercicio de sus funciones de GERENTE GENERAL de la compañía por el espacio de dos años, confiriéndole las atribuciones y deberes que constan en los estatutos sociales de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de conformidad con el artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales de la compañía.

Felicitándole por el acertado nombramiento, me cumple desearle toda clase de éxitos en el desempeño de la función a usted encomendada.

Atentamente,

Ing. Johnne Jarrín Jara
Presidente de la Junta
C.C.: 1703431880

Acepto la designación.

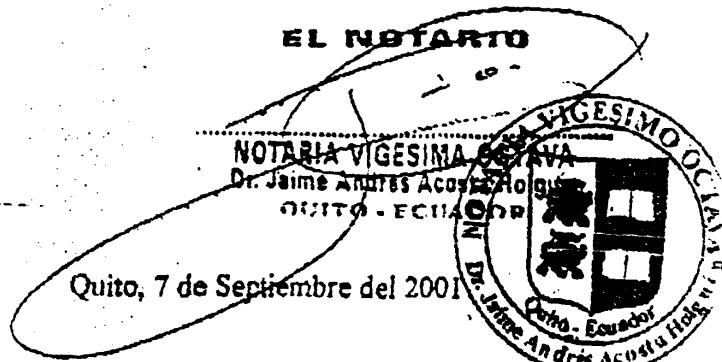
Ing. Henry Javier Yandún Cárdenas
Gerente General
C.C.: 170443731-6

Fecha de Constitución
Fecha de Inscripción

Notaria

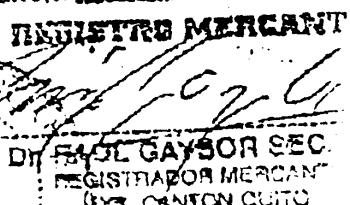
JUAN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES F.EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ANTECEDENTE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Y QUA (S) UTIL (ES): PARA ESTE E ACTO SEGURO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO: ME ARCHIVAGO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 30 DE Septiembre DE 2001

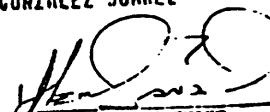


Con esta fecha queda inscrito el documento bajo el N° 7435 del Tomo de Nombramientos Tomo 1
Quito, a 26 SEP 2001

8 de Agosto de 1995
15 de Septiembre de 1995
Décimo Primer

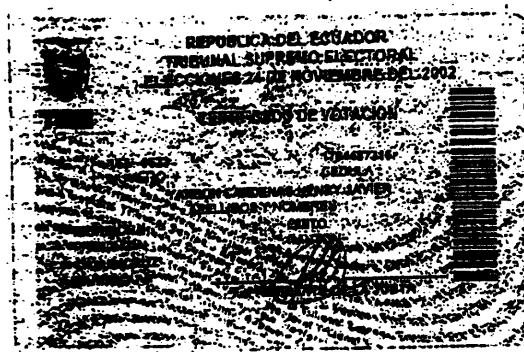


0000004

DIRECCIÓN CIVIL DEL PREGRESO CIVIL, REPARACIÓN Y CESTRANOS
CEPULA DE CIUDADANÍA N° 170443731-6
YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER
24 AÑOS 1.957
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
CARNET DE IDENTIDAD 11 233 08433
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 61


LEYENDA DE LA FOTOCOPIA
TERCERA
RSS
SUSANNA MARIA HIRIANG
SUPERINTENDENTE DE PLEBISCITO PRIVADO
JOSE GONZALEZ
MANUEL GONZALEZ SUAREZ
QUITO
2170572002
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N°
110075

FIRMA DE LA AUTORIDAD
110075



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

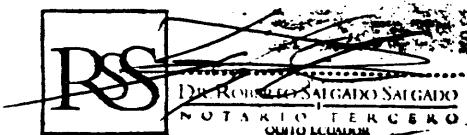
AL CIUDADANO QUE HUBIERE DELADO DE
SUPERAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA
SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
PUBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe.

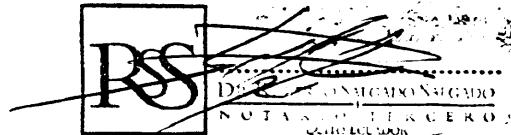
Quito a 17 de diciembre del 2.002

APROBADO POR: DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y queobra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
susorito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe.

Quito a 17 de diciembre del 2.002



E S B A C T U
B L

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE CUBIERTAS DEL ECUADOR KUBIEC S.A.
CELEBRADA EL 19 DE MARZO DEL 2002



En la ciudad de Quito, el 19 de Marzo del 2002, a las 15:00 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Eloy Alfaro y Las Avellanas, N66-234 se reunieron los siguientes accionistas de CUBIERTAS DEL ECUADOR KUBIEC S.A., con el fin de celebrar una Junta General Ordinaria Universal de Accionistas

Accionistas	Capital Suscrito Y Pagado	%
Rexburg Trading	17,893.88	36.43%
Ing. Henry Yandún	19,502.60	39.70%
Ing. Johnne Jarrín	11,717.28	23.85%
TOTAL	49,113.76	100.00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Sesión Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Análisis y aprobación del informe del Auditor Externo y Comisario al 31 de Diciembre del 2001.
2. Análisis y aprobación del informe del Gerente General por el ejercicio 2001.
3. Análisis y aprobación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2001 y el destino de las utilidades.
4. Cambio del valor nominal de las acciones de sucre a dólares.
5. Análisis de Presupuestos y Flujos de Caja.
6. Designación de Auditores Externos.
7. Designación de Comisario.

Preside la reunión el Señor Ingeniero Johnne Jarrín y actúa como Secretario Ad-Hoc el Ingeniero Henry Yandún Cárdenas en calidad de Gerente General. La Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día, el mismo que se pone en consideración de la Junta.

1. Análisis y aprobación del informe del Auditor Externo y Comisario al 31 de Diciembre del 2001.

El Presidente de la Compañía solicita a la Ing. María Elena Pazmiño, Gerente General de la firma auditora Sánchez & Asociados que micie la lectura del informe de Auditoría Externa. Una vez terminada la lectura, los socios realizaron varias preguntas a la Ingeniera Pazmiño, las mismas que fueron resueltas. Del análisis realizado por parte de los socios concluyeron que las salvedades del informe no son significativas por lo que por decisión unánime aprueban dicho informe.

A continuación se da lectura al informe de Comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad.

2. Análisis y aprobación del informe del Gerente General por el ejercicio 2001.

El Ing. Henry Yandún pone a consideración el informe de Gerencia General, el mismo que es analizado y aprobado por todos los presentes. Se anexa el informe en mención.

3. Análisis y aprobación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2001 y destino de utilidades.

La Junta General aprueba los Estados Financieros y los anexos presentados por la administración al 31 de Diciembre del 2001.

El Estado de Resultados determina una utilidad antes de impuestos y participaciones en el ejercicio 2001 de US\$ 128,555.71 por lo que la junta de accionistas resuelve no distribuir entre los socios la utilidad neta.

que asciende a US\$ 91.545.03, y, guardar como utilidades no distribuidas, en tanto, garantizar las reservas legales para futura capitalización que deberá concretarse en el 2002.

4. Cambio del valor nominal de las acciones de sucre a dólares.

Considerando que en los libros de acciones - accionistas, y, en los trionarios - titulares, el valor nominal de cada acción es de 1.000 sucre, y, que producto de la Ley de Transformación Económica del 1990 que impuso el esquema de Dolarización que estableció un tipo de cambio fijo para el dólar de los Estados Unidos de América, es decir, 25.000 sucre por cada dólar, el valor de cada acción como un valor de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Por consenso general los accionistas determinaron que es muy bajo, lo que provoca que el número de acciones que le corresponde a cada socio es muy alto, por lo que El Ing. Felipe Avelán propone que se modifique el valor nominal de cada acción a 1.00 dólar de los Estados Unidos de América, y, sugiere que esta modificación se realice aprovechando cualquier reforma ó incremento de capital que se haga, por lo que la administración deberá hacer los movimientos necesarios para que el capital pagado sea divisible para uno, y, por ende los números de acciones. El Presidente consulta a la sala la moción presentada y, la sala acepta la propuesta por unanimidad.

5. Análisis de presupuestos y flujos de caja

Los presupuestos son aprobados con la premisa de que si existen cambios en las políticas monetarias, arancelarias, y, situaciones de mercado que afectan las proyecciones de las cifras, estas sean ajustadas periódicamente.

Los flujos de caja son aprobados considerando la observación arriba anotada.

6. Designación de Auditores Externos

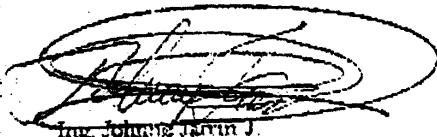
La Junta General decide delegar a la administración para que evalúe la mejor propuesta de auditoría externa y por ende la contratación del mismo.

7. Designación de Comisario

Por unanimidad la junta general ratifica al Econ. Gustavo Jarrín como comisario de la Compañía.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el Ing. Felipe Avelán felicita al Gerente General, y, a la Administración por la gestión del ejercicio económico del 2001. El Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser redactada y leída es aprobada por unanimidad por todos los socios.

Se levanta la sesión a las 16:30 horas.

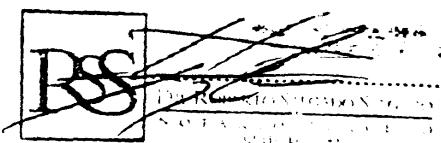


Ing. Johny Jarrín J.
Presidente



Ing. Henry Yandus C.
Secretario

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y queobra
De Uva foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscribo notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe.
Quito a 17 de diciembre del 2.002





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a los 28 días del mes de octubre del 2.002 se reúnen los accionistas de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., en sus oficinas ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro y Las Avellanas No 66-224. A las 14:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los accionistas que se hallan presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	%
Ing. Henry Yandún	135.703,25	3'392.581	42,967%
Ing. Johnne Jarrín	51.491,03	1'287.276	16,304%
Rexburg Trading Inc.	128.633,80	3'215.845	40,729%
TOTAL	315.828,08	7'895.702	100%

El señor Felipe Avellán comparece en calidad de apoderado y como tal representante de la empresa Rexburg Trading Inc.. Los accionistas restantes asisten por sus propios y personales derechos. Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y Artículo Décimo Quinto del Estatuto pertinente, se instala esta reunión.

Preside esta Junta el Ing. Johnne Jarrín y actúa como secretario su Gerente General, Ing. Henry Yandún.

ORDEN DEL DIA:

- 1. Resolver sobre el aumento del valor nominal de cada acción.**
- 2. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

El orden del día es considerado por los accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos. En consecuencia, el Presidente dispone se trate el primer punto:

1. Resolver sobre el aumento del valor nominal de cada acción.

El Ing. Jhonne Jarrín, recuerda a los accionistas presentes que en la Junta General Ordinaria celebrada el 19 de marzo del año en curso, se acordó elevar el valor nominal de las acciones de la compañía cuando se efectuare cualquier acto societario ante la Superintendencia de Compañías, por lo que se mociona se ratifique lo acordado en la Junta General Ordinaria y se proceda a elevar el valor de las acciones a un dólar americano cada una con el fin de que el número de acciones que le corresponden a cada accionista disminuya en cuanto a su número, sin embargo, aumente en cuanto a su valor.

El Acta de Junta celebrada el 19 de marzo del 2.002, se incorpora al expediente de esta acta.

Se analiza la propuesta y los accionistas la aprueban por unanimidad.

Una vez culminado este tema el señor Presidente de la Junta resuelve se trate el último punto del Orden del día previsto:

2. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto.

El Ing. Henry Yandún en su calidad de Gerente General de la Compañía, manifiesta a los socios la necesidad de capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio impositivo 2.001, debido a que la empresa se acogió al beneficio de la reducción del 10% de Impuesto a la Renta, contenido en el Art. innumerado a continuación del Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el mismo que deberá ser efectuado hasta el 31 de diciembre del presente año.

El Ing. Henry Yandún expresa que el Aumento de Capital se canalizará, a través de las siguientes cuentas:

"Capitalización de Utilidades" por un valor de US \$ 81.427,81 (ochenta y un mil cuatrocientos veintisiete dólares con ochenta y un centavos de los Estados Unidos de América), valor registrado en la cuenta "Utilidad 2.001", así como Capitalización de Reservas por US \$ 9.254,50 (nueve mil doscientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta centavos) valores registrados en la cuenta "Reserva Legal". Adicionalmente, se realizará un aporte en numerario por el valor de US \$ 1,61 (un dólar sesenta y un centavos americanos).

Analizada la propuesta planteada la Junta General resuelve:

Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de US \$ 90.683,92 (noventa mil seiscientos ochenta y tres dólares con noventa y dos centavos de los Estados Unidos de América), mediante la utilización de la cuenta antes indicadas fijando el Capital en la suma de US \$ 406.512 (cuatrocientos seis mil quinientos doce dólares de los Estados Unidos de América), en conformidad al cuadro distributivo que a continuación indico:

ACCIONISTA	ACTUAL	CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL				
		AUMENTO			TOTAL	ACCIONES
		Capital	Utilidad	Numerario		
Henry Yandún	135.703,25	32.334,17	0.71	3.674,87	171.713	171.713
Johnne Jarrín	51.491,03	19.426,23	0.89	2.207,85	73.126	73.126
Rexburg Trading	128.633,80	29.667,41	0.01	2.371,78	161.673	161.673
TOTAL	315.828,08	81.427,81	1,61	9.254,50	406.512	406.512



a) Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse la cláusula Quinta de los Estatutos, en su Artículo Quinto, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 406.512), dividido en 406.512 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (US \$ 1) cada una".

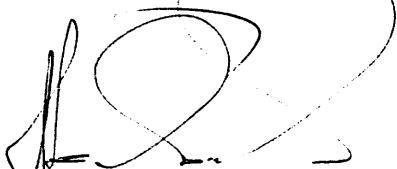
El capital autorizado de la compañía es de US \$ 813.024 (ochocientos trece mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América).

b) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Instrumento, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito.

A las 15:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 16:00 horas se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.


Ing. Johnne Jarrín
Accionista-Presidente


Ing. Henry Yandún
Accionista-Secretario


Ing. Felipe Avellan
Apoderado
Rexburg Trading Inc.
Accionista

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a diecisiete de Diciembre
del dos mil dos.-

EL NOTARIO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000008

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 18.162, del Tomo 44 del año 1.995 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía “**CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.**”, otorgada ante mi el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, consta la marginación realizada por mi con fecha 27 de Diciembre del 2.002, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía “**CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.**”, la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ. 4926 dictada por la Superintendencia de Compañías el 27 de diciembre del 2.002, escritura otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha 17 de diciembre del año dos mil dos, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía “**CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.**”, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 27 del 2.002

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
NOTARIO UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA



ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo ~~Segundo~~ de la Resolución número 02.Q.IJ 4926, de fecha veinte y siete de diciembre del dos mil dos, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del cambio nominal de cada acción, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "Cubiertas del Ecuador KUBIEC S.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y siete de diciembre del dos mil dos.


Dr. Roberto SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de Diciembre del 2.002, bajo el número **4419** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2717 del Registro Mercantil de quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3781, Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-DIEC S.A."**, otorgada el 17 de Diciembre del 2.002, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44799**. Quito, a treinta y uno de Diciembre del año dos mil dos.-

EL REGISTRADOR.



RG/Ig.-